

**HERMANAS DE MARÍA DE SCHOENSTATT-
ESTADOS UNIDOS**

**PÓLIZA DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE
MENORES Y ADULTOS VULNERABLES**

Septiembre de 2019



Hermanas de María de Schoenstatt

W284 N404 Cherry Lane
Waukesha, WI 53188
262-522-4200

15 de septiembre de 2019

Estimados Miembros, Empleados y Voluntarios,

Gracias por su dedicación a nuestro ministerio. Sin ustedes no podríamos hacer este trabajo.

La protección de menores y adultos vulnerables es una alta prioridad para las Hermanas de María de Schoenstatt. Estamos comprometidas a proteger a los niños y adultos vulnerables a los que servimos. Esta póliza tiene la intención de educar y crear un estándar de cuidado para nuestros miembros, empleados y voluntarios que brindan ministerio en los eventos de Schoenstatt y en los Centros de Retiros de Schoenstatt.

Familiarícense con esta póliza. Creemos que ustedes ya se adhieren a estos estándares y continuarán haciéndolo en interés de aquellos a quienes servimos.

Gracias nuevamente por su generoso ministerio a nuestra comunidad.

Sr. M. Virginia Riedl

Hna. M. Virginia Riedl
Superiora Provincial - Hermanas de María de Schoenstatt

**HERMANAS DE MARÍA DE SCHOENSTATT – ESTADOS UNIDOS
PÓLIZA DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE MENORES
ADULTOS Y VULNERABLES**

Introducción con resumen histórico

Parte 1 - Responsabilidad

- ¿A quién se dirige esta póliza?
- Contexto
- Descripción de los términos
- Póliza fundamental
- Cumplimiento

Parte 2 – Rendición de cuentas específicas en contacto con menores.

- Reporte de casos específicos de abuso.

Parte 3 - Código de conducta de las Hermanas de María de Schoenstatt - Estados Unidos para miembros, empleados y voluntarios que trabajan con menores y adultos vulnerables

Apéndices

1. Reportes
 - Wisconsin
 - Sleepy Eye, Minnesota
 - Crete, Nebraska
 - Staten Island, Nueva York
 - Rockport (Lamar), Texas
 - Misioneras Ver Sacrum
2. Formulario de reporte

**HERMANAS DE MARÍA DE SCHOENSTATT – ESTADOS UNIDOS
PÓLIZA DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE MENORES
ADULTOS Y VULNERABLES**

INTRODUCCIÓN – PANORAMA HISTÓRICO

A raíz de los numerosos casos de abuso sexual a menores que involucran al clero, la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos aprobó el Acta para la Protección de Niños y Jóvenes (en adelante: Acta) en 2002, junto con las normas pertinentes.

En 2003-2004, las Hermanas de María de Schoenstatt comenzaron a cumplir con el Acta a través de la Diócesis de Madison, Wisconsin. Esto incluyó a los miembros, empleados y voluntarios de Schoenstatt-Madison y Schoenstatt-Waukesha.

En el 2018, debido a los cambios en la Oficina de Ambiente Seguro en la Diócesis de Madison, decidimos tener nuestra propia cuenta de capacitación, póliza y proveedor de verificación de antecedentes. El Director de la Oficina de Ambiente Seguro en la Diócesis de Madison nos ha aconsejado en la formulación de nuestra póliza.

Del 21 al 24 de febrero de 2019, el Papa Francisco llevó a cabo en Roma una Cumbre junto con los obispos del mundo sobre la protección de los niños. El Papa Francisco dijo al final de esta reunión: "La conducta, la forma de mirar a los demás, el corazón mismo de los discípulos y siervos de Jesús, siempre debe reconocer la imagen de Dios en cada criatura humana, comenzando por la más inocente".

Debido a la presencia de Schoenstatt en varias diócesis en los Estados Unidos, hemos adoptado la siguiente póliza para abordar preguntas relevantes y cuestiones relacionadas a proporcionar el servicio a la Iglesia en las diferentes áreas en las que trabajamos. Esta póliza tiene por objeto promover el cumplimiento del espíritu del Acta y las normas.

PARTE 1 – RESPONSABILIDAD

1. Esta póliza está dirigida a las siguientes personas:

Miembros, Empleados y Voluntarios

Cualquiera que sirva como miembro, empleado o voluntario de las Hermanas de María de Schoenstatt-Estados Unidos, incluyendo (1) en Centros de Retiros de Schoenstatt, (2) campamentos para niñas y jóvenes (JF) de Schoenstatt, retiros, eventos o programas, (3) las Misioneras Ver Sacrum, o (4) las actividades de Schoenstatt que involucran familias, se espera que:

- Llene un formulario aprobado de solicitud, ya sea como miembro, empleado o voluntario. Este debe incluir dos referencias;
- Lea esta póliza y firme la "Declaración de Recibo y Acuerdo" y cumpla con las diversas disposiciones de esta póliza;
- Complete el entrenamiento VIRTUS: **Protegiendo a los Niños de Dios**® y cumpla con la conducta prescrita por este; y

- Se someta a una verificación de antecedentes antes de la aceptación de, o como condición para, continuar el empleo o voluntariado de trabajo que implique un contacto regular con, o acceso a, menores de edad o adultos vulnerables (véase la Parte 1, Sección 5, § 2).

2. Contexto

La sabiduría educativa de nuestro fundador, el Padre José Kentenich, deja en claro que un espíritu de Inmaculada sano es la "tierra madre" de Schoenstatt. El amor a María ayuda a fomentar el sentido correcto de respeto por la dignidad de cada persona, especialmente de los menores y los adultos vulnerables, y una forma de hacer las cosas que es pura y edificante tanto a nivel natural como sobrenatural. Como Movimiento Mariano que vive en diálogo de amor y vida con nuestra Santísima Madre, fomentamos cuidadosamente una atmósfera genuinamente Mariana.

Además, nuestro fundador enseñó ciertas precauciones básicas para ayudar a mantener esta atmósfera. Como consecuencia de esta sabiduría y sentido común básico, durante mucho tiempo hemos practicado precauciones en nuestro trabajo, especialmente con menores. Debido a los recientes escándalos en la Iglesia, las precauciones más básicas se describen a continuación en beneficio de la claridad y la comunicación de nuestras expectativas para los que trabajan en nuestros programas.

Esta póliza comienza con una declaración de póliza fundamental, similar a las pólizas diocesanas, y luego aborda precauciones prácticas.

3. Descripción de los términos

"Hermanas de María de Schoenstatt-Estados Unidos" se define para incluir los siguientes grupos operados bajo el Instituto Secular de las Hermanas de María de Schoenstatt, Inc. (corporación de Wisconsin), Hermanas de María de Schoenstatt (corporación de Texas) o Hermanas de María de Schoenstatt (corporación de Minnesota): Hermanas de María de Schoenstatt de la provincia de Estados Unidos, Centro de Retiros de Schoenstatt-Waukesha, Wisconsin, Centro de Retiros de Schoenstatt-Rockport (Lamar), Texas, Centro de Retiros de Schoenstatt-Sleepy Eye, Minnesota, Casa del Movimiento-Staten Island, Nueva York, Casa del Movimiento-Crete, Nebraska y las Misioneras Ver Sacrum.

"Miembro(s)" se refiere a los miembros de las Hermanas de María de Schoenstatt, incluyendo postulantes, novicias y miembros incorporados, pero no se extiende a otros Institutos Seculares de Schoenstatt.

"Empleado" se refiere a cualquier adulto (18 años de edad y mayor) que es empleado de las Hermanas de María de Schoenstatt-Estados Unidos.

"Voluntario" se refiere a cualquier adulto (de 18 años de edad o mayor) que se ofrece como voluntario para ayudar a las Hermanas de María de Schoenstatt-Estados Unidos en cualquier capacidad.

"Adulto" denota a una persona de 18 años de edad o mayor.

"Adulto Vulnerable" tiene el significado que se le asigna en virtud de las leyes de la jurisdicción donde se presta el servicio. Si no existe una definición legal de adulto vulnerable en una jurisdicción determinada, se utilizará la definición del estado de Wisconsin de este término. En el estado de Wisconsin, un adulto vulnerable se define como (www.dhs.wisconsin.gov/aps/definitions, última revisión el 13 de noviembre de 2018):

- **Adultos en Riesgo** – cualquier adulto que tiene una condición física o mental que perjudica su capacidad de atender a sus necesidades y que ha experimentado, está experimentando, o está en riesgo de experimentar abuso, abandono, auto-negligencia, o explotación económica. (Wis. Stat. §55.01 (1e))
- **Adulto Anciano en Riesgo** – cualquier persona mayor de 60 años de edad que ha experimentado, está experimentando, o está en riesgo de sufrir abuso, negligencia, auto-negligencia, o explotación económica. (Wis. Stat. §46.90 (br))

"Menor", "niño", o "joven" denotan una persona que tiene menos de 18 años de edad.

La "Asesora del Movimiento Local" denota a la Hermana asignada por las Hermanas de María de Schoenstatt para supervisar el trabajo del Movimiento en un área definida, es decir, Minnesota/Nebraska, Wisconsin/Illinois, etc.

"JF" denota a la Juventud Femenina de Schoenstatt.

"Asesora de la Juventud Femenina" denota a la Hermana asignada por las Hermanas de María de Schoenstatt para trabajar con la Juventud Femenina en un área definida.

La "Asistente de la asesora de la JF" denota a la mujer adulta (de 21 años o más) que es asignada por la asesora para coordinar el trabajo con la JF en un área definida.

El "abuso de menores o adultos vulnerables" incluye cualquier forma de abuso físico, verbal o sexual de un menor o adulto vulnerable.

El "abuso sexual de menores o adultos vulnerables" incluye cualquier forma de abuso sexual o explotación sexual de un menor o adulto vulnerable o cualquier otra conducta que utilice a un menor o adulto vulnerable como objeto de gratificación sexual y, por lo tanto, constituya una violación grave, externa y objetiva del Sexto Mandamiento.

4. Póliza fundamental contra el abuso de menores o adultos vulnerables

Es la póliza de las Hermanas de María Schoenstatt-Estados Unidos que no se tolere el abuso de menores o adultos vulnerables, incluyendo el abuso sexual, por parte de nadie. Estos abusos son contrarios a la moral cristiana básica arraigada en los Diez Mandamientos y el mandamiento de Cristo de amar al prójimo y de no hacer daño a los demás. Todos los miembros, empleados y voluntarios, incluyendo a todas las asesoras de la JF, asistentes de la asesora de la JF y las Misioneras Ver Sacrum deben cumplir con las leyes estatales y locales aplicables con respecto a incidentes de abuso de un menor o adulto vulnerable, y con los procedimientos aplicables de la diócesis donde el evento o actividad tiene lugar.

Una mala conducta sexual o acoso sexual que involucre adultos tampoco serán tolerados. A los fines de esta póliza, el acoso sexual se define como avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual, ya sea una violación de la ley o no. El acoso sexual puede incluir exigencias explícitas o implícitas de someterse a dicha conducta.

5. Cumplimiento de las Hermanas de María de Schoenstatt-Estados Unidos

Las siguientes normas se aplican en cumplimiento de las Hermanas de María de Schoenstatt-Estados Unidos con el Acta y sus normas, y las pólizas de las respectivas diócesis locales.

§ 1 La supervisión de esta póliza recae en las Hermanas de María de Schoenstatt-Consejo Provincial en Waukesha, Wisconsin. Se delega la implementación de esta póliza:

- 1) en los programas de la JF – a las asesoras asignadas a la JF,
- 2) en otros eventos y programas – a la asesora del movimiento local,
- 3) en Centros de Retiros y Casas del Movimiento – a la superiora de la casa o al administrador(a) de la casa o Centro de Retiros

§ 2 La capacitación de concientización es proporcionada por Virtus en línea. Selection.com es el proveedor de la verificación de antecedentes.

§ 3 Es responsabilidad de los encargados de implementar esta póliza:

- **conocer a los adultos** que participan en programas para menores o adultos vulnerables, ejercer la debida precaución al seleccionar voluntarios;
- conocer las causas y signos de abuso; y
- tomar en serio los informes o denuncias, especialmente los que vienen de menores de edad o adultos vulnerables.

Se mantendrá un archivo de los formularios de solicitud por escrito firmados por los **voluntarios regulares** (adultos de 18 años o más que trabajan con menores de edad o adultos vulnerables con más frecuencia que una vez al mes). Este formulario de solicitud incluirá la sumisión de al menos dos referencias, incluyendo del más reciente empleador. Dichos voluntarios están sujetos a una verificación de antecedentes y a participar en la capacitación de concientización. **Los voluntarios (como los padres) que trabajan menos regularmente** con los jóvenes también deben ser cuidadosamente elegidos y se les debe ofrecer capacitación adecuada para su contacto con los jóvenes.

§ 4 Toda actividad que involucre menores o adultos vulnerables estará bajo la responsabilidad directa de al menos dos adultos de 21 años o más. Estas personas deberán supervisar el buen orden del evento y la aplicación de esta póliza y tener los formularios de permiso (debidamente firmados por el padre/tutor de cada participante menor) disponibles en caso de emergencia durante el evento.

§ 5 Durante las actividades que involucran a familias, menores o adultos vulnerables se considera que estos estén bajo la supervisión y responsabilidad directa de sus padres o tutores. Para que un menor pueda participar de cualquier actividad bajo la supervisión de Schoenstatt, el padre o tutor deberá firmar un formulario de permiso.

§ 6 Cualquier miembro adulto, empleado o voluntario que observa a otra persona comportarse de una manera que puede representar un riesgo potencial para un menor de edad o adulto vulnerable debe mitigar cualquier riesgo inmediato interviniendo razonablemente como la seguridad y las circunstancias lo permitan. El asunto de preocupación se informará al adulto a cargo del evento (de acuerdo con la sección 5 § 1 anterior). El adulto a cargo deberá tomar medidas inmediatas para reducir el riesgo potencial. La notificación de cualquier incidente debe ser realizada por el adulto a cargo de acuerdo con la Parte 2, sección 2 y el Apéndice 1.

§ 7 **Para grupos que alquilan Centros de Retiros de Schoenstatt:** Cada contrato entre el Centro de Retiros de Schoenstatt y la organización que utilizará el Centro de Retiros deberá

estipular que la organización asumirá la responsabilidad de las acciones de los participantes mientras estén en la propiedad del Centro de Retiros.

- § 8 Si en algún momento se levantan acusaciones contra un miembro, el asunto está bajo la jurisdicción de los superiores locales y provinciales. La respuesta a la víctima, diócesis u otras partes afectadas es responsabilidad de las superioras locales y provinciales, de acuerdo con las pólizas de las Hermanas de María de Schoenstatt-Estados Unidos.

PARTE 2 - RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Precauciones específicas en el contacto con menores y adultos vulnerables.

- § 1 **Permiso por escrito.** Se requiere el permiso por escrito de un padre o tutor para que cualquier menor participe en cualquier evento de fin de semana, campamento o día, de Schoenstatt donde los padres/tutores no estén presentes. La hoja de permiso incluye números de contacto de emergencia y permiso para buscar atención médica de emergencia en caso de que no se pueda contactar a los padres o tutores.

Except durante el Sacramento de la Penitencia, un menor de edad o adulto vulnerable podrá recibir instrucción individual o asesoramiento programados regularmente de un clérigo o cualquier otro adulto, solo con el consentimiento por escrito del padre o tutor del participante.

- § 2 **Liderazgo “dos a cargo”.** Al menos dos adultos deben estar presentes en cualquier evento organizado de Schoenstatt para menores o adultos vulnerables. Reuniones de grupos requieren la presencia de por lo menos dos adultos, excepto que solamente un adulto puede estar presente en un aula supervisada (es decir, durante las horas de funcionamiento normales de la escuela donde el encuentro es parte del calendario supervisado de eventos y otros adultos están en el edificio con fácil acceso al aula). Siempre que sea posible, uno de los adultos que esté presente debe ser un padre de uno de los participantes. Durante las reuniones sostenidas en casas particulares, uno de los adultos puede ser un padre u otro miembro adulto de la familia anfitriona, pero este adulto debe permanecer en la casa durante la reunión para que se mantenga el liderazgo “dos a cargo”.

Esta póliza debe ser seguida estrictamente durante eventos nocturnos, como los fines de semana y campamentos, para promover suficiente supervisión adulta y así monitorear la seguridad y el bienestar de todos los menores de edad y adultos vulnerables.

- § 3 **Ambiente seguro.** Con la excepción del Sacramento de la Penitencia, todas las reuniones y actividades de Schoenstatt para menores de edad o adultos vulnerables tienen que tomar lugar en zonas que permitan a otros adultos que pasan monitorear fácilmente lo que está ocurriendo. Encuentros individuales entre adultos y menores de edad o adultos vulnerables no es la norma, y solo están permitidos en áreas de acceso público, abiertas de preferencia a la vista de otros adultos y jóvenes.

- § 4 **Evitar el contacto físico.** Se debe evitar el contacto físico con menores y adultos vulnerables y solo se debe realizar según sea necesario en una actividad organizada o por razones de

salud o seguridad. Cualquier contacto físico de este tipo debe ser público, apropiado y no sexual.

- § 5 **Vestimenta apropiada y respeto a la privacidad.** Se espera que los menores y los adultos usen vestimenta adecuada y modesta. Además, en situaciones como cambiarse de ropa y tomar duchas, los líderes adultos deben respetar la privacidad de los menores y los adultos vulnerables e inmiscuirse solo en la medida en que la salud, la seguridad y problemas urgentes de disciplina lo requieran. Los adultos deben proteger su propia privacidad en situaciones similares.
- § 6 **No hay organizaciones secretas.** Las Hermanas de María de Schoenstatt-Estados Unidos no reconocen ninguna organización secreta como parte de sus programas. Todos los aspectos de sus programas están abiertos a la observación de los padres y líderes.
- § 7 **Disciplina constructiva.** La disciplina debe ser constructiva y reflejar la pedagogía de Schoenstatt y un profundo respeto por cada persona humana. Ningún menor puede ser disciplinado corporalmente o corregido con lenguaje abusivo u otro lenguaje inapropiado.
- § 8 **Formación y supervisión de líderes juveniles.** Los líderes adultos deben monitorear y guiar las técnicas de liderazgo utilizadas por los menores que actúan como líderes juveniles para garantizar que se sigan las pólizas de Schoenstatt.
- § 9 **Privacidad de alojamiento de los miembros.** Los miembros, empleados residentes y voluntarios residentes no deben invitar a menores o adultos vulnerables a sus habitaciones, oficinas cerradas u otro espacio que no esté a la vista de los demás.

2. Denuncia (o reporte) de casos específicos de abuso.

- § 1 **A las autoridades civiles.** Los requisitos de informes varían de estado a estado. Es responsabilidad de la asesora del movimiento local conocer y tener disponibles los requisitos que se aplican a los informes en el estado en cuestión y cumplir con dichos requisitos. (Apéndice 1)
- § 2 **A Schoenstatt.** Cualquier sospecha de abuso de un menor o adulto vulnerable que implica las acciones de un miembro, empleado o voluntario que ayuda en la operación de un Centro de Retiros de Schoenstatt o Casa de Movimiento debe ser reportado inmediatamente a la superiora de la casa o al administrador(a) del Centro de Retiros. En todos los casos de abuso de un adulto menor o vulnerable, se debe enviar un informe consistente con el Apéndice 2 a la Superiora Provincial lo antes posible.

Cualquier sospecha de abuso de un menor o adulto vulnerable que implica las acciones de otra persona en un programa de la JF debe ser reportado inmediatamente a la asesora local de la JF, quien supervisa la actividad, o al adulto a cargo de los eventos de Schoenstatt para menores o adultos vulnerables (de acuerdo con la Parte 1, sección 5 § 1 anterior).

§ 3 **A la diócesis local.** La superiora apropiada comunicará al delegado designado o al coordinador de asistencia del obispo local, de manera confidencial, cualquier caso de abuso y también la autoridad civil con la que ya se han comunicado.

PARTE 3 - CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS HERMANAS DE MARÍA DE SCHOENSTATT-ESTADOS UNIDOS PARA MIEMBROS, EMPLEADOS Y VOLUNTARIOS QUE TRABAJAN CON MENORES Y ADULTOS VULNERABLES

En virtud de nuestro bautismo, compartimos en la misión de la Iglesia. A través de Schoenstatt, continuamos la obra de Jesucristo siguiendo el ejemplo de María: anunciar la buena nueva del amor y el perdón de Dios, ofrecer la verdadera alabanza y acción de gracias al Padre y llegar a todas las personas, especialmente a los pobres, los enfermos y los necesitados.

Nuestro llamado al discipulado es una gracia y una responsabilidad. Somos conscientes de esto cuando asumimos cargos de confianza como miembros, como empleados o como voluntarios en Schoenstatt. Nuestros hermanos y hermanas, jóvenes y ancianos, nos invitan a sus vidas, abren sus corazones, comparten sus alegrías y esperanzas, sus penas y ansiedades con nosotros. Confían en que escucharemos con compasión y actuaremos honorablemente en su mejor interés. Debido a esta confianza, nuestro comportamiento, tanto público como privado, tiene el potencial de inspirarlos a la fe y a la esperanza, y motivarlos hacia una mayor generosidad y participación. Si transgredimos la confianza que tenemos, esto también puede escandalizarlos, debilitar o destruir su fe, o aumentar su sentimiento de aislamiento.

Es esencial, por lo tanto, que quienes emprenden el servicio o el ministerio en Schoenstatt estén constantemente conscientes de la confianza que se les ha dado. Debemos cumplir fielmente con las responsabilidades que corresponden a nuestro trabajo, el cual requiere la gracia de Dios y la intercesión de nuestra Madre Tres Veces Admirable, Reina y Victoriosa de Schoenstatt, así como nuestra propia reflexión en oración y comportamiento de acuerdo a principios. Si bien el siguiente código de conducta no es exhaustivo, proporciona un marco ético para todos los que sirven a un ministerio a través de Schoenstatt.

Prometo seguir estrictamente las reglas y pautas en este Código de Conducta de las Hermanas de María de Schoenstatt-Estados Unidos como condición para brindar servicios a menores y adultos vulnerables en mi ministerio con las Hermanas de María de Schoenstatt-Estados Unidos

Voy a:

- Cumplir con las enseñanzas y preceptos de la Iglesia Católica y trabajar para promover el evangelio de Jesucristo siguiendo el ejemplo de María.
- Tratar a todos con respeto, lealtad, paciencia, integridad, cortesía, dignidad y consideración.
- Evitar situaciones en las que esté solo con menores o adultos vulnerables en las actividades de Schoenstatt.

- Utilizar refuerzo positivo en lugar de críticas excesivas, competencia o comparación cuando trabaje con menores o adultos vulnerables.
- Informar cualquier sospecha de abuso a la asesora de la JF, a la asesora del movimiento local o al administrador(a) del Centro de Retiros/superiora y a las autoridades civiles.
- Cooperar plenamente en cualquier investigación de abuso de menores o adultos vulnerables.

No:

- Usaré cigarrillos o productos de tabaco en presencia de menores.
- Usaré, poseeré o estaré bajo la influencia del alcohol en cualquier momento durante el voluntariado.
- Usaré, poseeré o estaré bajo la influencia de drogas ilegales en cualquier momento.
- Adquiriré, poseeré ni distribuiré pornografía, especialmente imágenes pornográficas de menores o adultos vulnerables, por ningún medio ni utilizando ninguna tecnología. Esto incluye tomar o poseer fotos de menores de edad o adultos vulnerables mientras están sin ropa o mientras se visten.
- Grabaré ni dibujaré a menores o adultos vulnerables mientras estén desnudos o vistiéndose.
- Tomaré fotografías de menores o adultos vulnerables sin el consentimiento de los padres / tutores.
- Usaré ninguna disciplina que asuste o humille a menores o adultos vulnerables.
- Golpearé, azotaré, sacudiré o abofetearé a menores o adultos vulnerables (no se acepta ninguna forma de disciplina física, incluyendo la fuerza física como represalia o corrección por conductas inapropiadas, excepto cuando sea necesario para evitar que se inflijan daño a sí mismos o a otros).
- Tocaré a menores o adultos vulnerables de manera sexual u otra manera inapropiada.
- Haré uso de malas palabras en presencia de ninguna persona, especialmente menores y adultos vulnerables, ni hablaré de manera despectiva, degradante, humillante o amenazante.
- Participaré en una conversación, discusión, interacción personal o entretenimiento que tenga dudas de hacer en presencia de los padres / tutores o un adulto responsable. El currículo aprobado por Schoenstatt para las reuniones de jóvenes puede abordar cuestiones de sexualidad humana, especialmente para adolescentes que puedan tener preguntas relacionadas con la dignidad de la persona humana. Estas ocasiones son una oportunidad para presentar la enseñanza de la Iglesia de una manera positiva, especialmente a la luz de María como la Inmaculada. Las preguntas que van más allá del material de la reunión deben remitirse a los padres o tutores.
- Proporcionaré transporte para menores o adultos vulnerables sin un segundo adulto presente en el vehículo y sin el permiso por escrito de un padre / tutor. Toda persona debe ser transportada directamente a su destino, sin paradas no autorizadas, por conductores con licencia y seguro válidos.
- Realizaré viajes nocturnos con un menor o adulto vulnerable solo que no sea miembro de mi familia inmediata.
- Proporcionaré alojamiento durante la noche en una residencia personal para menores o adultos vulnerables, salvo que sea una emergencia.

- Entregaré a los menores o adultos vulnerables al cierre de las actividades a ninguna persona que no sea padre, tutor legal u otra persona designada por los padres o tutores legales por escrito.

Participaré de y completaré la capacitación de VIRTUS en línea o en persona y cumpliré con la conducta prescrita por ella. Leeré y firmaré la Póliza completa de las Hermanas de María de Schoenstatt-Estados Unidos. La Declaración de Recibo y Acuerdo se completará como parte del paquete de capacitación.

Daré permiso para una verificación de antecedentes, autorizada a través de Selection.com. Yo entiendo que como miembro, empleado o voluntario trabajando con menores de edad o adultos vulnerables, estoy sujeto a una verificación detallada de antecedentes, incluyendo antecedentes penales.

Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o falta de acción dispuesta por este Código de Conducta puede resultar en mi expulsión como miembro, empleado o voluntario con menores de edad o adultos vulnerables. Además, entiendo que se espera que coopere plena y sinceramente en cualquier investigación o consulta sobre el tratamiento o la conducta que afecta a menores o adultos vulnerables.

Fecha

Nombre en letra de molde

Firma

Marque la siguiente casilla:

Miembro Empleado Voluntario

Apéndice 1

Requisitos del reporte de abuso infantil

Prioridad en reportar abuso de menores o adultos vulnerables

Detener y prevenir el daño inmediato es la máxima prioridad en el contexto de reportar el abuso de menores o adultos vulnerables. Todas las acciones de reporte en cualquier lugar deben ser dictadas por este principio directriz. Llame al 911 o comuníquese con la policía local de inmediato si es necesario para detener o evitar que ocurra un daño.

Contactos de la línea directa nacional de abuso infantil

Línea Nacional de Abuso Infantil

Sitio web: www.childhelp.org/hotline/

La línea directa nacional está disponible 24/7 en

1-800 - 4 – A – Child o 1-800 422-4453

Portal de información sobre bienestar infantil

Sitio web: www.childwelfare.gov/pubs/reslist/tollfree/

- Abuso infantil; Childhelp ®
Teléfono: 800.4.A.CHILD (800-422-4453): A quiénes ayudan: a las víctimas de abuso infantil, los padres, las personas interesadas
- Abuso sexual infantil: Darkness to Light
Teléfono: 866.FOR.LIGHT (866-367-5444): A quiénes ayudan: a niños y adultos que necesitan información local o recursos sobre abuso sexual

Reportar abuso infantil en Wisconsin

De acuerdo con la ley de Wisconsin, a ciertos profesionales, como médicos, trabajadores sociales y profesores de la escuela, se les *requiere* reportar el abuso de niños si tienen motivos razonables para sospechar que un niño ha sido abusado o si tienen motivos razonables para creer que un niño está en inminente peligro de ser abusado. Miembros del clero, incluyendo sacerdotes, hermanas y otros miembros de las comunidades religiosas que tengan motivos razonables para sospechar que un niño ha sido abusado o está en peligro inminente de abuso, también están *obligados* a informar. Sin embargo, los miembros del clero no están obligados a transmitir la información obtenida únicamente a través de comunicaciones confidenciales realizadas en privado, como en una confesión, si el miembro del clero está autorizado a escuchar o está acostumbrado a escuchar dichas comunicaciones confidenciales. Otras personas que sospechan que un niño ha sido abusado o creen que dicho abuso es inminente también *pueden* hacer tal informe. Ver Wis. Stat. § 48.981.

Los reportes de abuso deben hacerse de inmediato a la agencia del condado correspondiente, al sheriff o al departamento de policía local, según el lugar donde se produjo el abuso. Los reportes de abuso y negligencia infantil se pueden hacer por teléfono o en persona. Al recibir un informe de abuso o negligencia infantil, un trabajador social o un agente de la ley investigará las denuncias y tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del niño. Cualquier persona que presente un informe puede solicitar una investigación inmediata por parte del sheriff o el departamento de policía si tiene motivos para

sospechar que la salud o la seguridad de un niño están en peligro inmediato. Los informes de tales asuntos también se realizarán a las Hermanas de María de Schoenstatt - Estados Unidos utilizando el formulario del Apéndice 2 de este documento.

Inmunidad Los empleadores no deben disciplinar, discriminar, despedir o amenazar con despedir a cualquiera que presente un informe de buena fe de abuso infantil real o amenazado.

Contactos para ciertos condados de Wisconsin

Condado de Dane

Departamento de servicios humanos

Día: 608-261-5437

Noche: 608-255-6067

1202 Northport Dr / 4th Floor

Madison, WI 53704

Condado de Milwaukee

Oficina de Bienestar Infantil de Milwaukee

www.dcf.wisconsin.gov

414-220-7233

635 N 26th Street

Milwaukee, WI 53233

Condado de Waukesha

Departamento de Salud y Servicios Humanos

Jornada laboral: 262-548-7212

Fuera del horario laboral:

866-211-3380

514 Riverview Avenue
Waukesha, WI 53188

Otros condados en Wisconsin

Encuentre en Internet en www.preventchildabusewi.org

Reportar abuso infantil en Minnesota

Reporte negligencia o abuso de cualquier niño o adulto vulnerable. La póliza de Minnesota es proporcionar entornos seguros y servicios de protección para adultos y niños vulnerables. Si sospecha que alguien está siendo abusado, informe el abuso inmediatamente a la policía local. Encuentre información de contacto específica para informar a la agencia en el condado donde se han producido abusos en <https://mn.gov/dhs/report-abuse/>. Los informes de tales asuntos también se realizarán a las Hermanas de María de Schoenstatt - Estados Unidos utilizando el formulario del Apéndice 2 de este documento.

Además, las denuncias de abuso de un adulto vulnerable se harán al Centro de Denuncias de Abuso de Adultos de Minnesota al 844-880-1574.

Reportar abuso infantil en Nebraska

Todos tienen la responsabilidad de reportar sospechas de abuso o negligencia. La ley del estado (en Nebraska) requiere que cualquier persona que sospeche que un niño ha sido abusado o descuidado debe reportar sus preocupaciones a la línea directa de abuso infantil y negligencia a 800-652-1999. Su contacto con la línea directa es confidencial y no se compartirá con la familia. Un especialista en Servicios para Niños y Familias puede contactarlo durante la investigación; sin embargo, puede solicitar permanecer en el anonimato. Para obtener más información, comuníquese con DHHS en DHHS.ChildrenandFamilyServices@nebraska.gov. Los informes de tales asuntos también se realizarán a las Hermanas de María de Schoenstatt - Estados Unidos utilizando el formulario del Apéndice 2 de este documento.

Reportar abuso infantil en Nueva York

Reporte negligencia o abuso de cualquier niño o adulto vulnerable. Si usted cree que un niño (o adulto vulnerable) está en peligro inminente de sufrir daños, llame a la policía al 911 o al departamento de policía local. Los informes de sospecha de abuso o maltrato infantil deben hacerse de inmediato al Registro Central de Abuso y Maltrato Infantil del Estado de Nueva York, comúnmente conocido como la Línea Directa de Abuso Infantil. Ese número es 800-635-1522 o 800-342-3720. Los informes orales deben seguirse con un informe por escrito dentro de las 48 horas. Notificación de estos asuntos se hará también a las Hermanas de María - Estados Unidos utilizando el formulario en el Apéndice 2 de este documento.

Reportar abuso infantil en Texas

La ley estatal exige que cualquier persona que sospeche abuso o negligencia infantil informe esas sospechas al Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS) o a una agencia local de aplicación de la ley. Es posible contactar al DFPS al 800-252-5400 o en línea en: <https://www.txabusehotline.org>, o en la agencia estatal que opera, autoriza, certifica o registra la instalación en la que ocurrió el supuesto abuso o negligencia. Un informe puede ser hecho al Departamento de Justicia Juvenil de Texas en lugar de las entidades mencionadas anteriormente, si el informe se basa en información proporcionada por un niño mientras está bajo la supervisión del Departamento de Justicia Juvenil de Texas concerniente al presunto abuso de un niño a otro niño. Sujeto a ciertas excepciones, se debe hacer un informe al Departamento de Servicios de Familia y de Protección de Texas si el presunto abuso o negligencia involucra a una persona responsable del cuidado, custodia o bienestar del niño. Notificación de estos asuntos se hará también a las Hermanas de María de Schoenstatt - Estados Unidos utilizando el formulario en el Apéndice 2 de este documento.

Requisitos de denuncia de abuso infantil - Misioneras Ver Sacrum que sirven en otros estados

Las Misioneras Ver Sacrum reciben capacitación de la asesora de la JF en Waukesha, Wisconsin para su ministerio. Además de esto, la asistente de la asesora de la JF en las áreas en que las Misioneras Ver Sacrum realizan el ministerio, contactan a la Diócesis local para cumplir con los requisitos de capacitación, verificación de antecedentes e informes.

Contactar a las Hermanas de María de Schoenstatt - Estados Unidos

- 1) Si sospecha que hay abuso infantil que involucra a un miembro, empleado o voluntario en un programa para la JF o niños, informe el asunto *de inmediato* al adulto a cargo del evento o a la asesora de la JF o a la asesora del movimiento, quien supervisa la actividad.

Para situaciones que involucren a las niñas y jóvenes de Schoenstatt, comuníquese con:

Schoenstatt Girls and Young Women, Waukesha, WI
262-522-4323 o 262-522-4322

Para situaciones que involucran eventos del movimiento general, contacte:

Schoenstatt Movement Coordinator, Waukesha, WI
262-522-4312 o 262-522-4322

- 2) Si las sospechas de abuso involucran las acciones de un miembro, empleado o voluntario en un Centro de Retiros o del movimiento de Schoenstatt esto debe informarse de inmediato a la superiora de la casa o al administrador(a) del Centro de Retiros.

Contactar a la Diócesis Local

Si un caso de abuso requiere contacto con una diócesis local, esto lo hará la superiora de Schoenstatt o el administrador de la casa correspondiente. En casos de abuso por parte del clero, los contactos directos son los siguientes:

- En la Arquidiócesis de **Milwaukee**, contactar al Director de la oficina de Servicios de Prevención y Respuesta al Abuso Sexual al 414-769-3436
- En la Diócesis de **Madison**, contactar al Vicario General o su delegado al 608-821-3011 o al Coordinador Asistente de Abuso Sexual al 608-821-3083.

Para los Centros de Retiros de Schoenstatt no ubicados en Wisconsin:

- Contacto de la Diócesis de **New Ulm**, Minnesota: Coordinador de Ambiente Seguro al 507-233-5323.
- Contacto de la Diócesis de **Lincoln**, Nebraska: Coordinador de Ambiente Seguro al 402-314-2899.
- Contacto de la Arquidiócesis de **Nueva York: El Director de la Oficina de Ambiente Seguro de la Arquidiócesis** al 646-794-2807.
- Contacto de la Diócesis de **Corpus Christi**, Texas: Director de Ambiente Seguro y Recursos para Niños y Familias al 361-693-6686

Apéndice 2

Hermanas de María de Schoenstatt-Estados Unidos

Informe de abuso sexual por parte de miembros, empleados o voluntarios

Este informe se compartirá con la superiora local y el administrador del Centro de Retiros o de la casa de Schoenstatt donde se informa que hubo abuso.

Fecha del día: _____
Nombre de la persona que hace este informe: _____
Nombre de la víctima maltratada: _____
Nombre del abusador sexual: _____
Fechas de ocurrencia: _____
Edad de la víctima en el momento del abuso: _____
Lugar (es) en que ocurrió el abuso sexual: _____
Estado del abusador en el momento de ocurrencia: _____
(Sacerdote, hermana, empleado, líder juvenil, voluntario, etc.)

Estaría dispuesto a proporcionar detalles

____ por escrito
____ entrevista telefónica
____ entrevista en persona

La persona abusada sexualmente conoce este informe: _____ Sí _____ No

Otros que pueden tener información sobre el asunto establecido en este informe: _____

¿Cómo podemos contactarle? (Teléfono, dirección postal, correo electrónico) _____

Información de Contacto con la Coordinadora de Asistencia a Víctimas de las Hermanas de María de Schoenstatt-Estados Unidos:

Nombre: Hermana M. Frances Pizarro
Teléfono: 262 - 522-4276
E – Mail: VictimsAssistance@schsrsmmary.org

Por favor devuelva este formulario a:

Hermanas de María de Schoenstatt - Estados Unidos
A la atención de: Superiora Provincial
W284 N404 Cherry Lane
Waukesha, WI 53188

Hermanas de María de Schoenstatt-Estados Unidos apoya los derechos de las personas a denunciar el abuso directamente a la autoridad pública correspondiente.